Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

087

USHUAIA, **27 de agosto de 2024**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-60721-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de presentes protocolares, requeridos por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 74/2024 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 25, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "GARCIA GABRIEL ALEJANDRO" - C.U.I.T. N° 20-23626270-8, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 988.000,00), en los renglones N° 1 y N° 2 por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N.º 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23 y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 24/2024, por la

///…2

G.T.F.
N.H.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

adquisición de presentes protocolares, requeridos por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "GARCIA GABRIEL ALEJANDRO" - C.U.I.T. N° 20-23626270-8, en los renglones N° 1 y N° 2, por un importe de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 988.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° **087**/2024.-

G.T.F.
N.H.

SANCHEZ Adriana Soledad
Firmado digitalmente por SANCHEZ Adriana Soledad
Fecha: 2024.08.27 14:37:05 -03'00'